



CIRCULAR 3/18

Mediante Acuerdo de 23 de noviembre de 2018 de la Comisión Delegada de la Asamblea General se aprobó la Normativa Técnica FGP para la temporada 2019, la cual se encuentra publicada en la página web federativa.

Las **novedades** más relevantes acordadas son las siguientes:

NOVEDADES NORMATIVA TÉCNICA 2019

Sorteos de los cuadros: Los sorteos de los cuadros de todos los torneos federados requerirán la presencia de un delegado federativo.

No podrán jugarse las ligas por equipos teniendo pendientes de pago inscripciones a torneos o campeonatos: En caso de incomparecencia a un torneo – tanto justificada como injustificada – persiste siempre la obligación de pago de la inscripción al organizador. Tener pendiente el pago de una inscripción impedirá a partir de ahora no sólo participar en torneos o campeonatos sino también participar en cualquier competición oficial de la FGP, lo que incluye las ligas por equipos absoluta (LGEC) y de veteranos.

Supresión de los Campeonatos Provinciales: A la vista del devenir de los Campeonatos Provinciales, con muy escasas inscripciones, se ha acordado la supresión de los mismos tanto del calendario como de su toma de consideración para el ranking FGP. En sustitución de los Campeonatos Provinciales se instaurará un circuito compuesto de varias pruebas, cuyo funcionamiento se expondrá próximamente en una Circular expresamente dictada al efecto.

Torneos de participación limitada: La organización de un torneo podrá limitar el número de parejas participantes, ya sea en función del orden de inscripción, en función del ranking o reservar la participación a clasificados a partir de cierto puesto en el ranking.

CUOTAS Y LICENCIAS

CUOTA CLUBES:

Cuota de afiliación de **100 € más 10 € adicionales por cada pista** de que disponga el club.

Aquellos clubes interesados en participar en cualquier competición por equipos de clubes de ámbito estatal (Campeonatos de España) deben abonar una **cuota anual suplementaria de 100 €**. Este importe es único por club y se abona con independencia del número de equipos que se presenten y del total de competiciones por equipos en que se participe durante la temporada.

LICENCIAS

Deportistas

- Quienes cumplan 18 años o más durante 2019:.....50 €
- Quienes cumplan entre 14 y 17 años durante 2019:.....25 €
- Quienes cumplan 13 o menos años en 2019:.....20 €

Técnicos (*): 48 €



Jueces-árbitros (**): 48 €

()*: Esta licencia, que requiere la posesión al menos del título de monitor expedido por la FGP, es la única que faculta a sus titulares para dar instrucciones o consejos a los deportistas durante los tiempos de descanso de los partidos, con la sola excepción de las competiciones por equipos, en las que también el Capitán podrá dirigirse a las parejas integrantes de su equipo en los cambios de lado.

*(**)*: Esta licencia, que requiere la posesión del título de juez-árbitro expedido u homologado por la FGP, faculta a su titular para actuar como juez-árbitro en competiciones federadas del calendario de la FGP y a integrarse en el Comité de Jueces-árbitros de la FGP. Aquellas personas que deseen ser titulares de una licencia de técnico y otra de juez-árbitro durante la misma temporada disfrutarán de una bonificación del 100% en la segunda licencia, debiendo abonar únicamente el importe de la primera.

BONIFICACIÓN MENORES: Los menores que participen en al menos 2 de las pruebas del circuito gallego de menores, previas a cada TYC y TYC Premium, y en el Campeonato Gallego de Menores disfrutarán de una bonificación en la licencia de la temporada siguiente. Esta bonificación será del 100% (la licencia saldrá gratis) tanto si el/la deportista continúa en categoría de menores (desde prebenjamín hasta juvenil) como si el/la deportista pasa a categoría absoluta.

En A Coruña, a 13 de diciembre de 2018

El Presidente
Manuel Fernández Prado